



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **5290/** 2016

ARICA, 01 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JIMÉNEZ CÁCERES JORGE LUIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4699				
Actividad Económica	ABARROTES, PROD. CONGELADOS, CECINAS HELADOS CONFITES DULCES Y BEBIDAS FRUTAS Y VERDURAS BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE VOLCAN ACOTANGO 24				
Nombre del Contribuyente	JIMÉNEZ CÁCERES JORGE LUIS				
Rut	14520115-2				
Dirección Particular	PJE VOLCAN ACOTANGO 24 ALTAS CUMBRES DEL NORTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/03/2016	Otorgación Nº	8-4699	Fecha	31/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988